

Resolución de 03/02/2025 del Director General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla- La Mancha (SESCAM), por la que se publica la suspensión de los procesos selectivos convocados mediante Resoluciones de 23/08/2021, en las Categorías de personal Técnico Superior, Técnico Especialista y Técnico de Gestión en Tecnologías de la Información de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 167, de 31/08/2021), acordada por auto judicial.

Primero.-Mediante Resoluciones de 23/08/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocaron los procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, acceso general a personas con discapacidad y promoción interna, en las Categorías de personal Técnico Superior, Técnico Especialista y Técnico de Gestión en Tecnologías de la Información de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 167, de 31/08/2021).

Segundo.-Dichas resoluciones fueron recurridas con fecha 29/10/2021 por la procuradora Manuela Cuartero Rodriguez, actuando en nombre y representación de la Asociación de Profesionales de la informática (APRISCAM) en el proceso ordinario 684/2021, que además instó la medida cautelar de suspensión de todos procesos selectivos en el antecedente fáctico primero.

Dicha medida fue estimada por Auto de 06-05-2022 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2, de Albacete.

Por lo expuesto y con el fin de dar la máxima difusión se ordena su publicación en la página web donde se reflejan todos los actos integrantes de cada uno de los procesos selectivos afectados por la indicada medida y se informa a todos cuantos figuren como interesados en el citado proceso, que la personación en la causa es voluntaria y que, en cualquier caso, la Administración asume la defensa de los actos administrativos impugnados.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, pueda personarse como demandado en el expresado recurso, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la corrección del emplazamiento efectuado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, que previsiblemente se efectuará el próximo día 05/02/2025.

Si la personación se hiciera posteriormente a dicho plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Asimismo, si no se personara oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarse notificación alguna.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN

